



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2014-GADM-SFD-0040

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 04 DE FEBERO 06 DE 2014

PUNTO SEIS: CONOCER Y RESOLVER EL INFORME NO. 050-DPT-GADM-SFD-2014, DE ENERO 30 DE 2014, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (E), EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA, SOLICITADO POR EL SEÑOR RAMÓN ROSADO CEDEÑO, PROPIETARIO DEL BAZAR CHARITO

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde y de este haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, el Concejo Municipal por mayoría absoluta resolvió:

1. Acoger en su totalidad el Informe No. 0050-DP-GADM-SFD-2014, suscrito por el Director de Planificación Territorial (E) en relación a la autorización del uso de la vía pública solicitado por el señor Ramón Rosado Cedeño, propietario del Bazar Charito.
2. Autorizar de manera provisional al señor Ramón Rosado, propietario de Bazar Charito para el uso de la vía pública en la en la Avenida Unidad Nacional y Oriental, una área para aparcamiento de un vehículo en paralelo a la acera en una dimensión de 5.00x3.00m=15.00 m², área de estacionamiento vehicular para los clientes de su negocio, permiso que tienen validez hasta que entre en vigencia el Plan de Movilidad para el Cantón Shushufindi y Ordenanza respectiva.
3. Comunicar al señor Ramón Rosado Cedeño, propietario de Bazar Charito, a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente al área destinada correspondiente al año 2014 de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la Vía Pública; y,
4. Notificar a la Comisaria Municipal a fin de que haga cumplir la demarcación del espacio en coordinación con la Dirección de Planificación Territorial del área autorizada.

Mercedes Castillo, Secretaria General (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 6 de febrero de 2014

Shushufindi, febrero 7 de 2014

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)